INFORME COMPLEMENTARIO DE LA EVALUACION Nº 33/2016
CONTRATACION DIRECTA DINCAP Nº 04/2016
"ADQUISICION DE CUBIERTAS"
AD REFERENDUM
ID Nº 309.182

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de Marzo de 2.017, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Teniendo en cuenta la Nota DNCP/DNC Nº 3699/2017, de fecha 03 de Marzo de corriente, en donde nos informan que han surgido observaciones y no podrá ser difundido a través del SICP, conforme a la Circular DNCP Nº 01/15, en donde la capacidad legal del oferente KATHIA NATALIA ROJAS DE VELAZQUEZ, fue analizada únicamente en inc. a) del Art. 40 de la Ley 2051/03, sin llegar a evaluar el inc. b), en ese sentido, solicitamos a la convocante realizar el análisis de ambos incisos.

Respectivamente se informa que según Transcripción de Contrato Privado de Cesión y Transferencia de Acciones "Mundo de Neumáticos S.A." Nº 14, de fecha 23 de Setiembre de 2015, en donde la Sra. KATHIA NATALIA ROJAS DE VELAZQUEZ, transfiere sus Acciones al Sr. ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS (Anexo I).-

Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior se deja constancia cuanto sigue:

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública.*

Por Nota Nº 27/2017, se solicitó Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, del ***Sr. ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS*** con ***CI Nº 3.988.511***, expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

ADRIAN SAMUEL VELAZQUEZ ROJAS con ***CI Nº 3.988.511***; No Registra Datos ni Antecedente, según Certificado Nº 151788, de fecha 08 de Marzo de 2017 expedido de la Secretaría de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Anexo II).-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma ***MUNDO DE NEUMATICOS S.A.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs. del día 9 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG